



## Nº 17-SG-2011.

### CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Pedro Vicente Maldonado, 20 de junio del 2011.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado Pacífico Egúez Falcón, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c) y 318 del COOTAD y Art. 18 del ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el **día miércoles 22 de junio del 2011, a las 15h00**, en el salón de la casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum por el señor Secretario.
2. Instalación de la sesión por el señor Alcalde.
3. Aprobación del orden del día por el Concejo Municipal.
4. Aprobación de las actas No. 15 del 13-VI-2001 y No. 16 del 15-VI-2011.
5. Análisis y resolución, en segundo y definitivo debate, de la ORDENANZA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, y que sustituye a la "ORDENANZA CONSTITUTIVA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE AMPARO SOCIAL, emitida el 20 de noviembre de 1996". La documentación de respaldo ya se entregó para el primer debate.
6. Conocimiento y aprobación de la Resolución Legislativa No. 5, sobre la petición de la señora JENNY ARACELY SANTILLÁN PARRA quien solicita se levante la prohibición de enajenar que pesa sobre el predio de su propiedad No. 9, Mz D del Programa de Vivienda Municipal Nuevo Amanecer, ya que ha adquirido otro predio de mejores condiciones según escritura de 11 de noviembre del 2009 de la Notaría de PVM y registrada el día 31 de diciembre del 2009 en PVM.
7. Clausura de la sesión por el señor Alcalde.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

**DR. FRANCISCO CRIOLLO YAGUANA.**  
Secretario General del Concejo Municipal.